



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2017070004680

Fecha: 07/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017"**, concede facultades al Gobernador para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia, teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con radicado N°R2017010439461 del 23 de noviembre del 2017, para adicionar recursos provenientes de los siguientes convenios:
  - Convenio celebrado entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cuyo objeto es *"Fortalecer el Fondo Editorial del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para apoyar las iniciativas que fomentan el arte y la cultura de los escritores del Departamento de Antioquia"*.
  - Convenio celebrado entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la realización de la escultura "LA LIBERTAD" del Municipio de Fredonia"*.

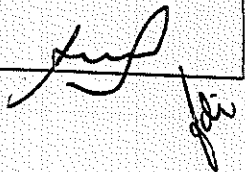
- Convenio celebrado entre el Empresas Públicas de Medellín E.S.P (E.P.M) y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cuyo objeto es "Implementar estrategias que propendan por el desarrollo de la cultura, en especial en lo relacionado con la gestión en torno al patrimonio material e inmaterial, mediante el desarrollo de esfuerzos, recursos, capacidades y oportunidades en los municipios de la zona de influencia del proyecto Ituango".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°2017030456688 del 24 de noviembre de 2017, para modificar los programas de inversión.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, **Por medio de la cual expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas**, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio del 28 de noviembre de 2017.
- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión provenientes de tres (3) convenios interadministrativos descritos en el literal b, celebrados para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande", línea estratégica 3 "Equidad y Movilidad Social", componente de cultura, línea de Patrimonio.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4834	1255	T-IE 11029815	999999999	999999	\$80.000.000	Otros convenios- IDEA
0-4836	1255	T-IE 11029815	999999999	999999	\$30.000.000	Otros convenios - IDEA
0-4837	1255	T-IE 11029815	999999999	999999	\$310.190.000	Otros convenios - EPM
<b>TOTAL</b>					<b>\$420.190.000</b>	



Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

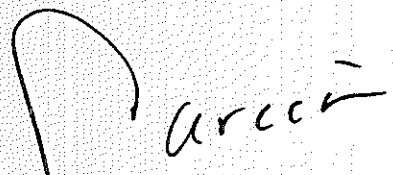
Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-4834	1255	A.5.6.1	330803000	060018001	\$80.000.000	Implementación del Plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia
0-4836	1255	A.5.5.2	330801000	060043001	\$30.000.000	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales.
0-4837	1255	A.5.2	330802000	060042001	\$310.190.000	Implementación de procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del sistema departamental de cultura en Antioquia
<b>Total</b>					<b>\$420.190.000</b>	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

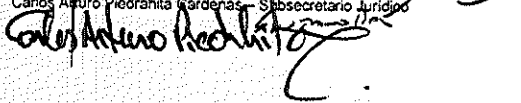
Dado en Medellín, a los

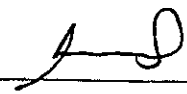
  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yaneth Bédoya Sierra. Profesional Universitario Presupuesto  
 Revisó: John Jairo Duque García. Subdirector Administrativo y Financiero  
 William Alfonso García Torres. Profesional Universitario Líder Jurídico  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía. Director de Presupuesto  
 Claudia Vélez Gallego - Asesora Jurídica  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda  
 Vo Bo: Carlos Arturo Piedrahita Gódenas - Subsecretario Jurídico





1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972